

GOBERNACION



GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1184

FECHA 28/03/2016

**ORGANO OFICIAL DE PUBLICACION
DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

DECRETO No 036 ENERO 31 DE 1.968



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR



GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1184 DE 28 DE MARZO DE 2016

CONTENIDO:

- DECRETO NO 000031 DE 01 DE MARZO DE 2016. "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA FISCAL 2016 "
- DECRETO NO 000032 DE 01 DE MARZO DE 2016. "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA FISCAL 2016 "
- DECRETO NO 000043 DE 14 DE MARZO DE 2016. "POR EL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCION AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GSATOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA FISCAL 2016"

DECRETO No 000031 DE 01 MAR 2016

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA FISCAL 2016

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 94 y 95 de la Ordenanza 022 de 1997 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Cesar), y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 117 de fecha 12 de noviembre de 2015, es aprobado "EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)", de conformidad con el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia.

Que el día 21 de diciembre de 2015 es expedido el Decreto No. 000199 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016", de conformidad con lo establecido en los artículos 67 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación) y 71 de la Ordenanza No. 022 de 1997 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Cesar).

Que los artículos 76 y 77 del Decreto 111 de 1996 concordantes con los artículos 94 y 95 de la Ordenanza 022 de 1997 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento), establecen los procedimientos formales para la reducción y aplazamiento de apropiaciones presupuestales.

Que mediante Documento de Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP-05-2016 de fecha 27 de enero del mismo año expedido por el Departamento Nacional de Planeación DNP, es aprobada la distribución de las once doceavas (11/12) del componente Salud Pública vigencia 2016.

Que mediante Documento de Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP-06-2016 de fecha 12 de febrero del mismo año expedido por el Departamento Nacional de Planeación DNP, es aprobada la distribución de las once doceavas (11/12) de los componentes Prestación de Servicios para la Población Pobre NO asegurada y las actividades NO cubiertas con subsidios a la demanda y Agua Potable y Saneamiento Básico APSB.

Que en ese orden de ideas al confrontar las asignaciones aprobadas para cada uno de los componentes en mención con el valor de las apropiaciones inicialmente autorizadas en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2016, es indudable que estas últimas registran un mayor valor ante lo cual se hace necesario realizar los ajustes presupuestales correspondientes al interior de las Unidades Ejecutoras 03 Gobernación y 05 Fondo de Salud Departamental, en relación con los recursos 30 (SGP - Complemento prestación de servicios a población pobre NO afiliada), 31 (SGP Salud - Aportes Patronales (SSF)), 32 (SGP Salud Pública) y 76 (Participación Agua Potable y Saneamiento Básico), conforme se ilustra a continuación:

RECURSO	DENOMINACION	DOCUMENTOS SGP 05 y 06- 2016	APROPIADO PTO 2016	VALOR A REDUCIR
32	SGP Salud Pública	\$ 8.094.188.472	\$ 9.460.793.642	\$ 1.366.605.170
31	SGP Salud - Aportes patronales (SSF)	\$ 2.426.368.835	\$ 2.474.083.448	\$ 47.714.613
30	SGP Salud - Complemento prestación de servicios a población pobre no afiliada	\$ 6.909.985.252	\$ 10.478.462.981	\$ 3.568.477.729
76	Agua Potable y Saneamiento Básico APSB	\$ 5.773.294.978	\$ 6.256.079.919	\$ 482.784.941
TOTAL REDUCCIONES				\$ 5.465.582.453

DECRETO No 000031 DE

01 MAR 2016

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
VIGENCIA FISCAL 2016**

Que mediante Memorandos COD-SSD 069 y COD-SSD 071 de fecha 26 de febrero del año en curso, emanados de la Secretaría de Salud del Departamento y anexos a la presente actuación, se informa a esta dependencia sobre el detalle de los valores a reducir para cada uno de los componentes del sector Salud anteriormente puntualizados.

Que mediante Sesión del Consejo Territorial de Política Fiscal del Departamento del Cesar **CONFIS** (Acta No. 003 de fecha 26 de febrero de 2016), se conceptuó favorablemente sobre la propuesta de reducción al Presupuesto del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2016, por considerarse que la misma se encontraba enmarcada dentro de los parámetros legales.

Que así las cosas es menester del gobierno departamental adelantar los ajustes presupuestales a que hacen alusión los considerandos anteriores, con el propósito de garantizar tanto una adecuada ejecución del Presupuesto del Departamento de la presente vigencia fiscal 2016, como la debida aplicación de los principios constitucionales de la celeridad, eficacia y economía, propios de la función administrativa para el efectivo cumplimiento de los fines del Estado.

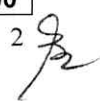
Que en virtud de lo anterior se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2016 mediante la reducción de apropiaciones al interior de las Unidades Ejecutoras 03 Gobernación y 05 Fondo de Salud del Departamento, por la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$ 5.465.582.453,00) M/CTE**, correspondiente a un ajuste de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP vigencia 2016 de las once doceavas (11/12) de los componentes de Salud Pública, Prestación de Servicios a la Población Pobre NO asegurada y actividades NO cubiertas con Subsidios a la Demanda (OFERTA) y Agua Potable y Saneamiento Básico APSB, de conformidad con los documentos de distribución SGP-05-2015 y SGP-06-2015 del DNP, las consideraciones arriba expuestas y la pormenorización que se establece de la siguiente manera:

**PRIMERA (1ª) PARTE:
INGRESOS**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR REDUCCIÓN
03 -	GOBERNACIÓN	\$ 482.784.941,00
03 - 01	INGRESOS CORRIENTES	\$ 482.784.941,00
03 - 0102	NO TRIBUTARIOS	\$ 482.784.941,00
03 - 010205	Transferencias	\$ 482.784.941,00
03 - 01020502	Transferencias para Inversión	\$ 482.784.941,00
03 - 0102050201	Del Nivel Nacional	\$ 482.784.941,00
03 - 010205020101	Sistema General de Participaciones	\$ 482.784.941,00
03 - 01020502010103	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 482.784.941,00
03 - 0102050201010301 - 76	Participación Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 482.784.941,00
05 -	FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	\$ 4.982.797.512,00
05 - 01	INGRESOS CORRIENTES	\$ 4.982.797.512,00
05 - 0102	NO TRIBUTARIOS	\$ 4.982.797.512,00
05 - 010205	Transferencias	\$ 4.982.797.512,00
05 - 01020502	Transferencias para Inversión	\$ 4.982.797.512,00
05 - 0102050201	Del Nivel Nacional	\$ 4.982.797.512,00

2 

DECRETO No 000031 DE 01 MAR 2016

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
VIGENCIA FISCAL 2016**

05 - 010205020101	Sistema General de Participaciones	\$ 4.982.797.512,00
05 - 01020502010102	Sistema General de Participaciones - SALUD	\$ 4.982.797.512,00
05 - 010205020101020201 - 32	SGP Salud Pública	\$ 1.366.605.170,00
05 - 010205020101020301 - 30	SGP Salud - Complemento prestación de servicios a población pobre no afiliada	\$ 3.568.477.729,00
05 - 010205020101020401 - 31	SGP Salud - Aportes patronales (SSF)	\$ 47.714.613,00
	TOTAL REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 5.465.582.453,00

**SEGUNDA (2ª) PARTE:
GASTOS E INVERSIONES**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR REDUCCIÓN
03 -	GOBERNACIÓN	\$ 482.784.941,00
03 - 3	INVERSION	\$ 482.784.941,00
03 - 3 - 1	PLAN DE DESARROLLO PROSPERIDAD A SALVO 2012 - 2015	\$ 482.784.941,00
03 - 3 - 1 1	DE FRENTE CONTRA LA POBREZA	\$ 482.784.941,00
03 - 3 - 1 1 4	Agua Potable y Saneamiento Básico para el Bienestar	\$ 482.784.941,00
03 - 3 - 1 1 4 6 1 - 76	Inversión Plan Departamental de Agua	\$ 482.784.941,00
05 -	FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	\$ 4.982.797.512,00
05 - 3	INVERSION	\$ 4.982.797.512,00
05 - 3 - 1	PLAN DE DESARROLLO PROSPERIDAD A SALVO 2012 - 2015	\$ 4.982.797.512,00
03 - 3 - 1 1	DE FRENTE CONTRA LA POBREZA	\$ 4.982.797.512,00
05 - 3 - 1 1 3 2	Salud Pública	\$ 1.366.605.170,00
05 - 3 - 1 1 3 2 111 - 32	Contratación con las empresas sociales del estado	\$ 47.500.000,00
05 - 3 - 1 1 3 2 8 2 - 32	Adquisición de insumos, elementos y equipos	\$ 53.021.080,00
05 - 3 - 1 1 3 2 121 - 32	Contratación con las empresas sociales del estado	\$ 300.000.000,00
05 - 3 - 1 1 3 2 122 - 32	Adquisición de insumos, elementos y equipos	\$ 40.000.000,00
05 - 3 - 1 1 3 2 131 - 32	Contratación con las empresas sociales del estado	\$ 300.000.000,00
05 - 3 - 1 1 3 2 132 - 32	Adquisición de insumos, elementos y equipos	\$ 41.087.332,00
05 - 3 - 1 1 3 2 232 - 32	Adquisición de insumos, elementos y equipos	\$ 57.640.000,00
05 - 3 - 1 1 3 2 3 4 - 32	Talento Humano que Desarrolla Funciones de Carácter Operativo	\$ 15.277.576,00
05 - 3 - 1 1 3 2 542 - 32	Adquisición de insumos, elementos y equipos	\$ 48.631.924,00
05 - 3 - 1 1 3 2 6 2 - 32	Adquisición de insumos, elementos y equipos	\$ 40.000.000,00
05 - 3 - 1 1 3 2 6 3 - 32	Contratación con personas jurídicas que no sean ESE	\$ 108.509.011,00
05 - 3 - 1 1 3 2 6 4 - 32	Talento Humano que Desarrolla Funciones de Carácter Operativo	\$ 133.385.295,00
05 - 3 - 1 1 3 2 7 2 - 32	Adquisición de insumos, elementos y equipos	\$ 45.338.920,00
05 - 3 - 1 1 3 2 7 4 - 32	Talento Humano que Desarrolla Funciones de Carácter Operativo	\$ 110.214.032,00
05 - 3 - 1 1 3 2 112 - 32	Adquisición de insumos, elementos y equipos	\$ 26.000.000,00
05 - 3 - 1 1 3 3	Prestación de Servicios de Salud Población Pobre en lo no Cubierto con Subsidio a la Demanda	\$ 3.616.192.342,00
05 - 3 - 1 1 3 3 111 - 31	Bajo Nivel de Complejidad	\$ 8.367.855,00
05 - 3 - 1 1 3 3 133 - 30	Alto Nivel de Complejidad	\$ 1.695.045.828,00
05 - 3 - 1 1 3 3 132 - 30	Medio Nivel de Complejidad	\$ 1.873.431.901,00
05 - 3 - 1 1 3 3 112 - 31	Medio Nivel de Complejidad	\$ 39.346.758,00

DECRETO No 000031 DE 01 MAR 2016

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
VIGENCIA FISCAL 2016**

	TOTAL REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	\$ 5.465.582.453,00
--	--	---------------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición; su publicación se surtirá a través de la Gaceta Departamental de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


BONNIE CAROLINA RODRIGUEZ HAMBURGER
Secretaria de Hacienda del Departamento

01 MAR 2016

ELABORÓ: JOSE GUILLERMO BRIEVA
ARCHIVADO EN: CARPETA DECRETOS 2016

DECRETO No 000032 DE 01 MAR 2016

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
VIGENCIA FISCAL 2016**

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 10° de la Ordenanza No. 117 del 12 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 117 de fecha 12 de noviembre de 2015, es aprobado "EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)", de conformidad con el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia.

Que el día 21 de diciembre de 2015 es expedido el Decreto No. 000199 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016", de conformidad con lo establecido en los artículos 67 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación) y 71 de la Ordenanza No. 022 de 1997 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Cesar).

Que tanto el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 como los artículos 100 y 101 de la Ordenanza 022 de 1997 establecen los procedimientos y parámetros normativos para la apertura de créditos adicionales al Presupuesto.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 10° de la Ordenanza No. 117 del 12 de noviembre de 2015, el señor Gobernador del Departamento del Cesar se encuentra autorizado de manera pro tempore para adicionar e incorporar recursos al Presupuesto del Departamento correspondiente a la vigencia fiscal 2016.

Que mediante Documento de Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP-04-2015 expedido por el Departamento Nacional de Planeación DNP, es aprobada la distribución de la última doceava y mayor valor del Sistema General de Participaciones SGP vigencia 2015, en relación con los componentes de Salud Pública, Prestación de Servicios a la Población Pobre no asegurada y Agua Potable y Saneamiento Básico APSB, conforme se ilustra a continuación:

RECURSO	DENOMINACION	DOCUMENTO DE DISTRIBUC. SGP-04-2015	VALOR A DISTRIBUIR
32	SGP Salud Pública	\$ 823.078.831	\$ 823.078.831
30	Prestación de Servicios Población Pobre no Asegurada	\$ 1.994.333.031	\$ 1.994.333.031
76	Agua Potable y Saneamiento Básico APSB	\$ 543.390.237	\$ 543.390.237
TOTAL			\$ 3.360.802.099

Que en este sentido, a través del Memorando GC-MEM-HDA 050 se solicita a la Secretaria de Salud del Departamento del Cesar información puntual sobre la distribución de dichos recursos, a efectos de tramitar a través de la Oficina de Presupuesto del Departamento las incorporaciones correspondientes.

Que en respuesta a lo anterior, mediante Memorandos COD-SSD 070 y 072 de fecha 26 de febrero del año en curso, emanados de la Secretaría de Salud del Departamento y anexos a la presente actuación, se informa a esta dependencia sobre el detalle de los valores a incorporar para cada uno de los componentes del sector Salud a que hace referencia el Documento SGP-04-2015 del DNP.

Que en ese orden de ideas se hace necesario modificar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2016 con el propósito

DECRETO No 000032 DE 01 MAR 2016

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
VIGENCIA FISCAL 2016**

de tramitar la incorporación de los recursos a que hacen alusión los considerandos anteriores, en cumplimiento de las metas y apuestas de inversión contempladas en el Plan de Desarrollo del Departamento del Cesar.

Que así mismo el trámite de incorporación planteado garantiza la debida aplicación de los principios constitucionales de la celeridad y la eficacia, propios de la función administrativa para el efectivo cumplimiento de los fines del Estado.

Que en virtud de lo anterior se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2016 mediante la incorporación de recursos a través de las Unidades Ejecutoras 03 Gobernación y 05 Fondo de Salud del Departamento, por la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 3.360.802.099,00) M/CTE**, correspondiente a la última doceava y mayor valor del Sistema General de Participaciones SGP vigencia 2015, en relación con los componentes de Salud Pública, Prestación de Servicios a la Población Pobre no asegurada y Agua Potable y Saneamiento Básico APSB, de conformidad con el documento de distribución SGP-04-2015 del DNP, las consideraciones arriba expuestas y la pormenorización que se establece de la siguiente manera:

**PRIMERA (1ª) PARTE:
INGRESOS**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
03 - 01	INGRESOS CORRIENTES	\$ 543.390.237,00
03 - 0102	NO TRIBUTARIOS	\$ 543.390.237,00
03 - 010205	Transferencias	\$ 543.390.237,00
03 - 01020502	Transferencias para Inversión	\$ 543.390.237,00
03 - 0102050201	Del Nivel Nacional	\$ 543.390.237,00
03 - 010205020101	Sistema General de Participaciones	\$ 543.390.237,00
03 - 01020502010103	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 543.390.237,00
03 - 0102050201010301 - 76	Participación Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 543.390.237,00
05 - 01	INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.817.411.862,00
05 - 0102	NO TRIBUTARIOS	\$ 2.817.411.862,00
05 - 010205	Transferencias	\$ 2.817.411.862,00
05 - 01020502	Transferencias para Inversión	\$ 2.817.411.862,00
05 - 0102050201	Del Nivel Nacional	\$ 2.817.411.862,00
05 - 010205020101	Sistema General de Participaciones	\$ 2.817.411.862,00
05 - 01020502010102	Sistema General de Participaciones - SALUD	\$ 2.817.411.862,00
05 - 010205020101020201 - 32	SGP Salud Pública	\$ 823.078.831,00
05 - 010205020101020301 - 30	SGP Salud - Complemento prestación de servicios a población pobre no afiliada	\$ 1.994.333.031,00
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 3.360.802.099,00

**SEGUNDA (2ª) PARTE:
GASTOS E INVERSIONES**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICION
--------------------------------	----------	------------------

[Firma manuscrita]

DECRETO No 000032 DE 01 MAR 2016

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
VIGENCIA FISCAL 2016**

03 -	GOBERNACIÓN	\$ 543.390.237,00
03 - 3	INVERSION	\$ 543.390.237,00
03 - 3 - 1	PLAN DE DESARROLLO PROSPERIDAD A SALVO 2012 - 2015	\$ 543.390.237,00
03 - 3 - 1 1	DE FRENTE CONTRA LA POBREZA	\$ 543.390.237,00
03 - 3 - 1 1 4	Agua Potable y Saneamiento Básico para el Bienestar	\$ 543.390.237,00
03 - 3 - 1 1 4 6 1 - 76	Inversión Plan Departamental de Agua	\$ 543.390.237,00
05 -	FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	\$ 2.817.411.862,00
05 - 3	INVERSION	\$ 2.817.411.862,00
05 - 3 - 1	PLAN DE DESARROLLO PROSPERIDAD A SALVO 2012 - 2015	\$ 2.817.411.862,00
03 - 3 - 1 1	DE FRENTE CONTRA LA POBREZA	\$ 2.817.411.862,00
05 - 3 - 1 1 3 2	Salud Pública	\$ 823.078.831,00
05 - 3 - 1 1 3 2114 - 32	Contratación de recurso humano	\$ 4.391.123,00
05 - 3 - 1 1 3 2414 - 32	Talento Humano que Desarrolla Funciones de Carácter Operativo	\$ 1.823.775,00
05 - 3 - 1 1 3 2534 - 32	Talento Humano que Desarrolla Funciones de Carácter Operativo	\$ 104.701.794,00
05 - 3 - 1 1 3 2 8 4 - 32	Talento Humano que Desarrolla Funciones de Carácter Operativo	\$ 107.015.255,00
05 - 3 - 1 1 3 2914 - 32	Talento Humano que Desarrolla Funciones de Carácter Operativo	\$ 39.555.511,00
05 - 3 - 1 1 32 10 1 - 32	Talento Humano con funciones operativas	\$ 35.511.110,00
05 - 3 - 1 1 32 13 4 - 32	Contratación del Recurso Humano	\$ 126.779.724,00
05 - 3 - 1 1 3 2912 - 32	Adquisición de insumos, elementos y equipos	\$ 403.300.539,00
05 - 3 - 1 1 3 3	Prestación de Servicios de Salud Población Pobre en lo no Cubierto con Subsidio a la Demanda	\$ 1.994.333.031,00
05 - 3 - 1 1 331552 - 30	Medio Nivel de Complejidad	\$ 529.996.010,00
05 - 3 - 1 1 3 3 112 - 30	Medio Nivel de Complejidad	\$ 912.824.178,00
05 - 3 - 1 1 3 3 113 - 30	Alto Nivel de Complejidad	\$ 551.512.843,00
	TOTAL INCORPORACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	\$ 3.360.802.099,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición; su publicación se surtirá a través de la Gaceta Departamental de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

01 MAR 2016


BONNIE CAROLINA RODRIGUEZ HAMBURGER
Secretaria de Hacienda del Departamento

ELABORÓ: JOSE GUILLERMO BRIEVA
ARCHIVADO EN: CARPETA DECRETOS 2016

14 MAR 2016

DECRETO No 000043

de 2016

**POR EL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCION AL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASOTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR A VIGENCIA
FISCAL 2016**

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 94 y 95 de la Ordenanza 022 de 1997 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Cesar), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 117 del 12 de Noviembre de 2015, la Honorable Asamblea del Departamento del Cesar aprobó **"EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1ª) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)"** de conformidad con lo establecido en el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, en el Decreto 1222 de 1986 y la Ordenanza 022 de 1997 y 051 de 1998.

Que el día 21 de Diciembre de 2015 es expedido el Decreto No 000199 **"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)"**, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que les confiere el artículo 67 del Decreto Nacional 111 del 15 de Enero de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación) y los artículos 71 y 72 de la Ordenanza 022 del 6 de Agosto de 1997 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Cesar).

Que los artículos 76 y 77 del Decreto 111 de 1996 concordante con los artículos 94 y 95 de la Ordenanza 022 de 1997 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Cesar), establecen los parámetros a seguir para la reducción de apropiaciones presupuestales.

Que en ese orden de ideas se hace necesario realizar unas reducciones al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2016 correspondiente a Cancelaciones Prestaciones Sociales del Magisterio.

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante documento de distribución SGP-05-2016 del 27 de enero de 2016, distribuye los recursos para Cancelaciones asignándole al Departamento del Cesar la suma de **\$1.279.306.199** esto con el fin de financiar las nóminas de los pensionados a cargo del SGP. Esta es una distribución parcial, toda vez que el MEN desarrollará durante el transcurso del primer semestre del año, un ejercicio de seguimiento a las nóminas de pensionados que se están financiando con estos recursos así como un ejercicio de verificación de los excedentes SGP no ejecutados de la vigencia 2015 y anteriores.

Que teniendo en cuenta lo anterior el Departamento del Cesar debe realizar una reducción en su presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2016, por la suma de **\$1.840.912.201** a través del Fondo de Educación Departamental por concepto de Cancelaciones, diferencia resultante entre lo presupuestado por el Departamento del Cesar \$3.120.218.400 y lo asignado por la nación \$ 1.279.306.199 durante la vigencia de 2016.

14 MAR 2016

000043

DECRETO No

de 2016

**POR EL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCION AL PRESUPUESTO DE IRENTAS,
GASOTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR A VIGENCIA
FISCAL 2016**

Que mediante sesión del Consejo Territorial de Política Fiscal del Departamento del Cesar según Acta Confis No 003 del 26 de febrero 2016, se conceptuó favorablemente sobre la propuesta de reducción al Presupuesto del Departamento del Cesar de la vigencia 2016, por considerarse que la misma se encontraba enmarcada dentro de los parámetros legales.

Que en consideración a lo expuesto, es menester del Gobierno Departamental hacer una reducción al presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento, los recursos a que hace alusión los considerandos anteriores, con el propósito de ajustar los diferentes sectores, programas y proyectos a los cuales se destinan los mismos, garantizando de tal modo la directrices impuestas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que por todo lo anterior, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese una reducción al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2016', Unidad 04 Fondo de Educación Departamental, recursos del SGP por la suma de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$1.840.912.201) M/CTE**, por concepto de Prestaciones Sociales del Magisterio – Cancelaciones de conformidad con los considerandos del presente decreto y distribuidos según la pormenorización siguiente:

**PRIMERA (1a) PARTE:
INGRESOS**

APROPIACION	CONCEPTO	VALOR
04 - 0102	NO TRIBUTARIOS	\$ 1.840.912.201
04 – 010205 -	Transferencias	\$ 1.840.912.201
04 – 01020502 -	Transferencias para Inversión	\$ 1.840.912.201
04 – 0102050201 -	Del Nivel Nacional	\$ 1.840.912.201
04 – 010205020101 -	Sistema General de Participaciones	\$ 1.840.912.201
04 – 01020502010101 -	Sistema General de Participaciones SGP - EDUCACION	\$ 1.840.912.201
04 0102050201010103	Cancelaciones	\$ 1.840.912.201
04 010205020101010301- 27	Cancelaciones	\$ 1.840.912.201
	TOTAL REDUCCION PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 1.840.912.201

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en los recursos registrados en el artículo anterior redúzcase el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2016, Unidad 04 Fondo de Educación Departamental, de la siguiente manera:



14 MAR 2016

000043

DECRETO No

de 2016

**POR EL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCION AL PRESUPUESTO DE IRENTAS,
GASOTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR A VIGENCIA
FISCAL 2016**

**SEGUNDA (2a) PARTE:
GASTOS E INVERSIONES**

APROPIACION	CONCEPTO	VALOR
04 -3 -	INVERSION	\$ 1.840.912.201
04 -3 - 1 -	PLAN DE DESARROLLO PROSPERIDAD A SALVO 2012 - 2015	\$ 1.840.912.201
04 -3 - 1 1 -	DE FRENTE CONTRA LA POBREZA	\$ 1.840.912.201
04 -3 - 1 1 2-	Educación Con Resultado Superior	\$ 1.840.912.201
04 -3 - 1 1 2 1 -	Cobertura	\$ 1.840.912.201
04 -3 - 1 1 2 1 1-	Administrativo Nivel Descentralizado	\$ 1.840.912.201
04 -3 - 1 1 2 1 1 3 -	Transferencias	\$ 1.840.912.201
04 -3 - 1 1 2 1 1 3 2 - 27	Pensiones personal administrativo Nacionalizado	\$ 1.840.912.201
	TOTAL REDUCCION PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 1.840.912.201

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición; Su publicación se surtirá a través de la Gaceta Departamental de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

14 MAR 2016


BONNIE CAROLINA RODRÍGUEZ HAMBURGER
Secretaria de Hacienda del Departamento

ELABORÓ: GERMAN ALFREDO NUÑEZ ORTEGA – SGP - EDUCACION
Revisó: DELCY LEONOR CASTRO GUERRA-LIDER PRESUPUESTO DPTO. DEL CESAR